

El Reglamento de Matrícula de la Universitat de València para los títulos de Grado y Máster aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de ACGUV 48/2025 establece en su artículo 16 que, dentro de los plazos fijados al efecto por cada centro, el estudiantado puede solicitar al decanato del centro la modificación de la matrícula en los supuestos dispuestos en el apartado primero del referido artículo, supuestos que incluyen aquellos otros que el centro considere.

El artículo 16.3 del citado Reglamento de Matrícula dispone que, concedida la modificación de la matrícula por resolución del decanato del centro, será aplicada inmediatamente en el expediente de la persona interesada sin que pueda posteriormente renunciar a la modificación concedida.

La organización académica del curso 2026-2027 requiere respetar la capacidad máxima de los grupos teórico-prácticos, que no debe sobrepasar las 50 plazas.

Por consiguiente, los supuestos de cambio de grupo se han limitado a aquellos en los que existe una causa real de fuerza mayor **justificada** que impida asistir a las clases en el horario matriculado.

Supuestos de modificación de matrícula en la Facultat de Dret:

Primera. Requisitos

Pueden realizar la modificación el estudiantado matriculado en el curso 2026-2027 en las titulaciones de grado y doble grado que se imparten en la Facultat de Dret en las modalidades que se indican a continuación:

- Grado en Derecho
- Grado en Criminología
- Grado en Ciencias Políticas i de la Administración Pública
- Doble grado en Derecho y CCPP y de la AAPP.
- Doble grado en Derecho y Criminología
- Doble grado en Derecho y ADE (Gestión Facultat de Dret durante este curso)

A su vez, este curso la gestión del doble grado Ciencias Políticas-Sociología corresponde a la **Facultat de Ciències Socials**, por lo que se regirán por la normativa que al respecto establezca este centro.

Segunda. Cambios de grupo por causa justificada acreditada

- A. La concurrencia de una causa justificada requerirá de la previa solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto para ello (exclusivamente por tiqueting – Matrícula, de la Facultat de Dret-Matrícula), siendo las causas las siguientes:

- Por motivos laborales (solo trabajadores/as con contrato de duración indefinida),
- Discapacidad,
- Estudios en conservatorio,
- Deportistas de élite o alto nivel

- Por motivos lingüísticos (valenciano – castellano):
Solo se permitirán cambios de los grupos de valenciano a los de castellano durante el primer año a estudiantes de nuevo ingreso. En los cursos posteriores el estudiante tendrá que haber adquirido los conocimientos suficientes en caso de que le corresponda un grupo en valenciano.
Este motivo no se aplica para los estudiantes matriculados en el Doble Grado ADE-Derecho.

Todas las circunstancias deberán quedar acreditadas documentalmente.

Para justificar el cambio se deberá presentar **documentación acreditativa** de la causa alegada:

1) Por motivos laborales:

Contrato de trabajo de duración indefinida y con un horario de trabajo coincidente, al menos, en un 50% con el horario de clases. Se excluyen expresamente los contratos temporales como causa justificada para el cambio de grupo.

- a) Justificante alta en la Seguridad Social.
- b) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- c) Certificado de la empresa en el que conste el horario laboral.

2) Por motivos lingüísticos (valenciano a castellano): se deberá acreditar el no haber cursado valenciano en los estudios de bachillerato y proceder de una comunidad autónoma con lengua (co)oficial diferente al valenciano. **Este motivo no se aplica para los estudiantes matriculados en el Doble Grado ADE-Derecho.**

3) Deportistas de élite, alto nivel y alto rendimiento: según corresponda deberá acreditarse la condición de deportista de élite, alto nivel o alto rendimiento aportando copia de la publicación en el DOCV o en el BOE y certificación del club con el horario deportivo.

4) Discapacidad: deberá aportarse certificación de la Generalitat Valenciana e informes de carácter de salud que justifiquen el cambio de grupo. En este caso, la Facultat, de oficio, recabará informe favorable de la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad de la Universitat de València.

5) Por estudios de conservatorio: se deberá acreditar la matrícula en los citados estudios en el curso 2026/2027 y aportar certificado de los horarios.

B. Condiciones para la modificación de la matrícula

El hecho de solicitar un cambio de matrícula **NO IMPLICA que éste sea concedido**, solamente se concederá el cambio en el que caso de que concurra alguna de las modalidades de cambio de grupo y los grupos elegidos tenga plazas disponibles.

Una vez finalizado el procedimiento el estudiante podrá consultar el resultado de su solicitud a través del [portal de servicios](#) al estudiantado.

Los cambios concedidos son irrenunciables no siendo admisibles nuevas solicitudes de cambio de grupo con posterioridad.

C. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

- **Plazo:** Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes,
 - Para los **estudiantes de nuevo ingreso** en la Facultat de Dret por el procedimiento de preinscripción, en el curso 2026/2027, el plazo será **desde el momento de la matrícula hasta el 27 de julio de 2026**.
 - Para los **estudiantes de segundas y sucesivas matrículas** en la Facultat de Dret (estudiantes ya matriculados en el curso 2025/2026), el plazo será **desde el momento de la matrícula hasta el 4 de septiembre**. **[durante agosto no se podrán realizar cambios]**

Las solicitudes presentadas fuera de los plazos señalados serán desestimadas de forma automática.

- **Lugar:** La solicitud con la justificación documental de la causa alegada se presentará exclusivamente a través de tiqueting-Matrícula de la Universitat de València [enlace](#).

Cualquier modificación de matrícula por las causas previstas en este apartado por circunstancias sobrevenidas que tuvieran lugar con posterioridad a la finalización de los plazos señalados en esta cláusula deberán presentarse a través de la [sede electrónica](#) para su correspondiente valoración y resolución. (<https://www.uv.es/eregistre>)

Tercera. Otras causas de modificación de la matrícula (exclusivamente para para estudiantes de segundas y sucesivas matrículas)

En caso de concurrir cualquier otra causa que no esté prevista en el apartado anterior, especialmente por causa de **SOLAPAMIENTO DE HORARIO** y que requiera modificación de la matrícula, tan solo podrá realizarse mediante la **AUTOGESTIÓN** de esta por parte del estudiantado durante el plazo que el centro habilite para ello y que comprenderá **desde el 1 al 4 de septiembre de 2026**.

Durante este plazo el alumnado podrá acceder de nuevo a su [Automatrícula](#) y realizar las modificaciones que la aplicación le permita.

- Cambios de grupo
- Anulación de asignatura matriculada

- Ampliació de la matrícula

A diferencia del periodo de matrícula de julio, durante la AUTOGESTIÓN estarán disponibles para matricular todos los grupos con plazas libres de la misma asignatura, aunque no pertenezcan a la propia titulación

Una vez finalizado el plazo habilitado de modificaciones de matrícula, esta se considerará definitiva a todos los efectos y no se permitirá ninguna otra modificación.

RESUMEN DE CAUSAS Y PLAZOS:

Solicitud / Autogestió n	Cambios de grupo por causa justificada	Plazo solicitud	1ª matrícula	Desde el momento de la matrícula al 27 de julio de 2026	Lugar / Web	Tiqueting - Matricula
			2ª matrícula y posteriores	Desde el momento de la matrícula al 4 de septiembre de 2026 (excepto agosto)		
	Modificació n de matrícula por otras causas	Autogestión (exclusivament e 2s y posteriores matrículas	Plazo	Desde el 1 al 4 de septiembre de 2026	Lugar/Web	Matrícula Online
	+ Info / Normativa	Convocatoria cambio de Grupo Adjuntar en la solicitud presentada por Sede Electrónica los siguientes documentos: Modelo de solicitud de cambio de grupo. - Documentación acreditativa de la causa de la solicitud.				

València, julio de 2026

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN POR TIQUETING

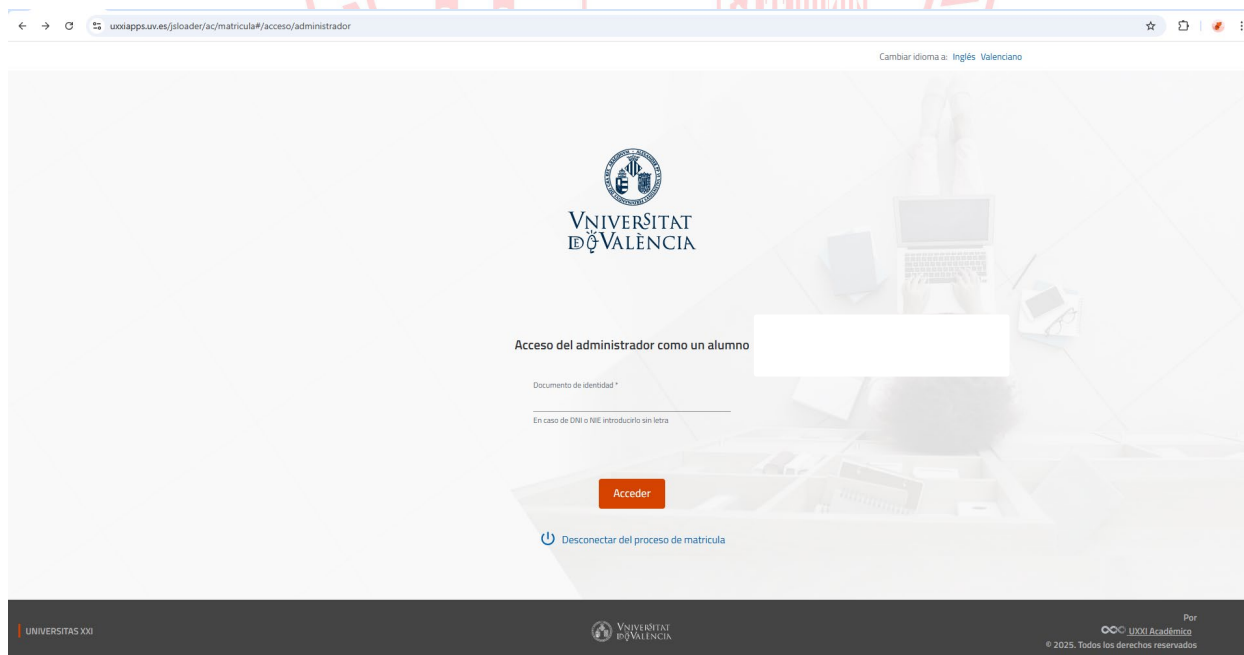
<https://tiqueting.uv.es>

Para acceder a TiquetingUV es necesario autenticarse, bien con el usuario y contraseña del correo UV, o bien como usuario externo previo registro ([cómo registrarse](#)). Una vez realizado el primer tiquet, el acceso a tu panel personal de solicitudes se hace desde <https://tiqueting.uv.es>.

Las tareas de soporte se prestan de acuerdo con el calendario laboral de la Universitat de València dentro del horario de la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Derecho.

ENLACE PARA AUTOMATRÍCULA

<https://www.uv.es/automatricula>



Las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto serán desestimadas de forma automática.

Las solicitudes por motivos justificados sobrevenidos posteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes podrán presentarse mediante el registro electrónico aportando justificación documental de la causa alegada de entre las previstas en el apartado tercero.